

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 018- 2022 - MDP - T

Pocollay, 18 de febrero del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de febrero del 2022. Donde se trató: Priorización de Idea de Proyecto "Instalación de troncal para la ampliación de la red de agua potable y conexiones domiciliarias" en la PMI.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 226-2022-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, señala que ante el documento cursado por los vecinos de la Av. Los Ángeles, solicitando la instalación de un troncal para la ampliación de la red de agua potable y conexiones domiciliarias; se ha realizado la inspección ocular, por parte de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, remitiendo el presupuesto estimado para la Idea de Proyecto; por ello reitera que sea elevado al Pleno del Concejo Municipal, para su evaluación y priorización.

Que, con Informe N°109-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar la incorporación como Idea de Proyecto: "Instalación de troncal para la ampliación de la red de agua potable y conexiones domiciliarias", en la Programación Multianual de Inversiones.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la priorización de la idea de proyecto "INSTALACIÓN DE TRONCAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS", en la PMI de la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

